

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la Plazuela del Conde de Gómara núm. 10.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 16 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO de esta provincia.

Número 1.º

Declarando que si un quinto que siéndolo por cambio de número, aprehende y presenta un prófugo, como igualmente el suplente de este, quedan libres de servir las plazas de soldados que esten cubriendo.

Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 9 del actual la Real orden circular siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra en 1.º de este mes dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo espuesto por la Diputacion provincial de Badajoz, consultando si han de libertarse ó no del servicio Fernando Hurtado, sustituto por cambio de número con D. Juan Lorenzana en la última quinta, y los demás que, siéndolo del mismo modo, hayan como él aprehendido prófugos, cuya admision soliciten para que sirvan las plazas que ellos esten cubriendo, quedando siempre subsistente en sus efectos la sustitucion por los mismos practicada. Examinado detenidamente quanto aquella corporacion manifiesta, y teniendo presente que todos los derechos y acciones que la ley de reemplazos concede á un quinto soldado propietario en el sorteo, recaen en aquel con quien haya cambiado su número para que en su lugar sirva la plaza de soldado que le ha correspondido: considerando que uno de aquellos derechos consiste en la facultad de aprehender y presentar un prófugo de que le resulte el beneficio de quedar libre de la suerte que tenga en aquel reemplazo: conformándose S. M. con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina en acorda-

da de 23 de Noviembre último, se ha servido declarar, que así el quinto que siéndolo por cambio de número, aprehenda y presente un prófugo, como igualmente el suplente de este, quedan libres de servir las plazas de soldados que esten cubriendo, en los mismos términos que lo quedarán aquellos á quienes susituyan en ellas.

La que se inserta para su debida publicidad. Soria 27 de Diciembre de 1839.—P. A. D. G. P.—El Intendente, Joaquin Copeyro del Villar.

Número 2.º

Renovando las relaciones de amistad entre S. M. la Reina de España y el Rey de los Países-Bajos.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 12 del presente mes la Real orden circular siguiente:

El Sr. Ministro de Estado, con fecha 21 del mes próximo pasado, dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue: Tengo la satisfaccion de poner en noticia de V. E. que S. M. el Rey de los Países-Bajos ha renovado sus relaciones políticas con la España, suspendidas hasta ahora, reconociendo el Gobierno de nuestra legitima Reina la Señora Doña Isabel II. En consecuencia, S. M. el Rey Guillermo ha nombrado su encargado de negocios en esta corte al baron de Grovestins, que ejercia el mismo cargo en el año de 1833, y permaneció en Madrid hasta el de 1836. Del mismo modo la augusta Reina Gobernadora ha dispuesto acreditar tambien como encargado de negocios de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II en la corte del Haya á D. Ramon María Bazo, que se hallaba allí como encargado de la correspondencia, y que ha sido recibido ya por S. M. el Rey de los Países-Bajos, previa la presentacion de la credencial de estilo,

como tal encargado de negocios de S. M. la Reina nuestra Señora.

Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Soria 27 de Diciembre de 1839. = P. A. D. G. P. = El Intendente, Joaquín Copeyro del Villar.

Número 3.º

Aclarando el artículo 110 de la ley de reemplazos sobre aprehension de prófugos.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha trasladado con fecha 9 del actual la Real orden circular siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra en 1.º de este mes dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por el brigadier encargado de la comandancia general de la Guardia Real exterior de infantería y la diputacion provincial de Orense, consultando varias dudas sobre la inteligencia del art. 110 de la ley de reemplazos, y extension que haya de darse á lo que en él se determina concierne á la admision de prófugos, tiempo señalado al uso del beneficio que en él se concede á sus aprehensores, y autoridades á quienes compete declararlos tales.

S. M. se ha enterado de ello con la reflexion nas detenida, para que ni los derechos legales de los interesados se perjudiquen, ni se menoscaben los del ejército, cuya instruccion y disciplina fuera imposible perfeccionar mientras que soldados formados é instruidos pudiesen ser relevados en el servicio por reclutas bisoños y mal dispuestos á serlo.

Tuvo además presente que la gracia de entregar prófugos concedida en dicho artículo se concreta á solo los mozos comprendidos en el alistamiento del mismo ó de otro pueblo; y considerando que ampliar aquel derecho á estos mismos mozos ya soldados de un cuerpo, fuera dar á la ley una estension que no se encuentra en la precision de los términos á que está circunscrita; penetrado además su Real ánimo de la necesidad de remediar y prevenir en mucha parte los graves perjuicios causados al buen reemplazo del ejército con la admision de prófugos entendida en la latitud que por algunos se pretende, y habiendo oido al tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. M. declarar, de conformidad con su dictamen, lo siguiente:

1.º El derecho al beneficio concedido en el artículo 110 de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837 al mozo que comprendido en el

alistamiento presentare un prófugo del mismo ó de otro pueblo, cesa desde el momento en que dicho mozo sea filiado en el cuerpo á que se le hubiese destinado.

2.º Este derecho es personal, y favorece solo al mozo quinto aprehensor del prófugo, sin otro ensanche mas que el que se hace en el mismo artículo en favor del suplente de este si lo tuviese.

3.º Para que la presentacion de un prófugo asi aprehendido cause la libertad del mozo su aprehensor, es condicion necesaria que dicho prófugo sea del mismo pueblo, ó al menos de la misma provincia del quinto que lo aprehendiere.

4.º Solo á los Ayuntamientos y Diputacion de la misma provincia, y no á los de otra, compete intervenir en las diligencias que se practiquen para la calificacion y declaracion de dichos prófugos; de cuya clase los que desertaren despues de admitidos serán perseguidos, imponiéndoseles, si fuesen aprehendidos, las penas que la ordenanza prefiija.

Lo que se inserta para que tenga la debida publicidad. Soria 27 de Diciembre de 1839. = José Matias Belmar.

Número 4.º

Juzgado de primera instancia de Soria.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia procuraran la captura y prision de Joaquin Esteban, vecino de la villa de Deza, de ejercicio pastor, de edad de 40 años, su estatura 5 pies dos pulgadas y media, cabello rojo, color trigüeño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada; tiene un lobanillo en la ceja izquierda, viste calzon y chaqueta de paño negro, medias id., justillo de pana negra ó azul, faja id., albarcas, sombrero ancho á lo aragonés, hongarina parda del color de la lana, bien carado y de una fisica elegante, que se fugó de su pueblo en la mañana de 19 del mes corriente; y conseguida su captura y ocupacion de los papeles y efectos que pueda llevar consigo, lo harán conducir por tránsitos de justicia en justicia con toda seguridad á la carcel Nacional de esta capital á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de ella y su partido, donde se halla procesado por el robo de una res lanar con reincidencia. Soria 30 de Diciembre de 1839. = El Juez interino, Pablo Ramos.

Concluye el artículo Elogio del Baron Desgenettes inserto en los ns. 140, 150, 153, 154 y 155 del año próximo pasado.

Estas alabanzas tan merecidas Desgenettes las da con ternura en su obra á las víctimas que se llevaba la peste, entre los empleados sanitarios de todas las clases: sirvientes, enfermeros, alumnos, boticarios, cirujanos, médicos; y Mascler, y Saint-

Ours, y Auriol, y Carisole, y Bruant, y Devevre y otros infinitos. Masclet, cuyo celo y sabiduría honraba el mismo Napoleon; Saint-Ours, a quien mucho tiempo despues de muerto llamaban todavía los heridos para que los socorriese; y Bruant y Devevre, entrambos jóvenes, y entrambos émulos, no he dicho bien, entrambos hermanos en el celo y los conocimientos, como lo fueron en la desgracia, y los cuales sosteniéndose uno á otro, se encaminaban arrastrándose al lecho de sus enfermos, de quienes eran los ídolos, y que heridos del mismo golpe, exhaláron el postrer aliento el uno junto al otro, y casi en un mismo instante. "Excelentes jóvenes, exclama Desgenettes, si la celebridad de los acontecimientos, con los cuales está enlazada mi obra, puede preservarla del olvido, la posteridad me bendecirá por haberle conservado vuestros dos nombres, y nunca los pronunciará sino respetuosa y enternecida."

Por lo poco que acabais de oír, podeis ya juzgar, señores, acerca de la conducta de Desgenettes en Egipto, voy á pintarla con un solo rasgo: en un ejército en donde todo el mundo cumplió con su deber, Desgenettes cumplió con el suyo, recibiendo y dando á la vez el ejemplo, y no perdiendo ninguna ocasion de dar á los mas saludables consejos relativos á su profesion. Lo que proponia para la curacion de las viruelas, se tradujo y publicó en arábigo en obsequio de los naturales del país; y de tal suerte supo animar á sus colaboradores, que en los momentos mas críticos, los hospitales de aquel valiente ejército estaban en tan buen pie como los mejores de nuestras grandes plazas de guerra. Todos los empleados sanitarios desconocieron el miedo y la culpa, y si hubo algunos vacíos en el servicio, solo debe achacarse á la muerte.

Una observacion estraña de Desgenettes es, que á pesar de las plagas que padece el Egipto y la espantosa mortalidad que experimenta la infancia, como se acredita por las tablas compuestas por el mismo Desgenettes, es tal sin embargo la salubridad del clima, sobre todo en las regiones mas altas, que siempre se contaban en el ejército menos enfermos que los que tenian en la misma época los ejércitos franceses que hacian la guerra en Europa; de lo que se seguiria que en Europa el frio, la humedad y las repentinas y violentas variaciones de temperatura son una especie de peste mas mortífera que la misma landre: asi se vió en Moscow.

Añadiré á esto que en Egipto las enfermedades mas graves y agudas son en gran parte obra del hombre, mientras que en lo demas del mundo son obra de la naturaleza; por donde se ve lo que seria el Egipto si estuviese en poder de manos hábiles y dirigidas por las artes y ciencias de Europa. Medio siglo seria bastante para restituírle el esplendor que tenia cuando el Nilo encerraba en su seno palacios de cedro dorado, y des-

de Tebas á Menfis, en una longitud de cien leguas, ambas orillas del rio estaban cubiertas de templos, alcázares y jardines, adornadas de estatuas colosales y de obeliscos, interpoladas con pirámides y claros, por donde se descubrian á lo lejos las fértiles campiñas con tanto esmero cultivadas; y siguiendo su ejemplo unos países tras otros, tal vez el Africa entera estaria dentro de un siglo surcada de caminos de hierro como la Europa. ¡Ah! Si el hombre nunca hubiera sabido mas que crear y perfeccionar, sin destruir, ¡cuál veríamos hoy dia la superficie de la tierra! Todo seria grandeza, abundancia, salubridad, obras sublimes, como todo seria sabiduría en las leyes y bondad en las costumbres.—Parisset, secretario perpetuo de la academia Real de Medicina.

VARIEDADES.

Gran junta de la sociedad británica para la propagacion de las ciencias, verificada en Newcastle, sobre el Tine.

Antes de hacer á nuestros lectores una relacion de los procedimientos científicos de esta sociedad, creemos conveniente presentarles una sucinta narracion de la junta general, con el objeto de darles á conocer en lo posible la historia de una asociacion que cuenta entre sus miembros á todos los filósofos de nota de la Gran Bretaña, y un gran número de los mas eminentes de la Europa y de la América. Los miembros principiaron á llegar á Newcastle el jueves 18 de Agosto último, y continuaron llegando en grande aumento el viernes, sábado y domingo siguientes.

Con el objeto de dar el mayor esplendor á la junta se dispuso que la mañana del lunes fuese anunciada por un repique general de campanas; los negocios se paralizaron casi completamente; multitud de personas ansiosas de ver y de mostrar su respeto á esta reunion de filósofos se aglomeraban en las inmediaciones de los sitios destinados para la reunion de las secciones. Todas las calles que conducian á los puntos de reunion estaban igualmente atestadas de gente, sin que el concurso disminuyese en todo el dia, testimonio claro del regocijo é interes general. Las secciones se reunieron á las diez de la mañana con el objeto de preparar y arreglar los negocios, y á las once estaban abiertas las siguientes:

- Seccion A. Matemáticas y física, presidente sir J. Herschell.
- Seccion B. Química y mineralogía, presidente el R. W. Whewel.
- Seccion C. Geología y geografía, presidentes el profesor Lyell y lord Prudhel.
- Seccion D. Zoología y botánica, presidente sir William Jardine.
- Seccion E. Medicina, presidente el corregidor

(mayor), de Newcastle T. E. Headlam, doctor en medicina.

Seccion F. Estadística, presidente el coronel Sykes E. R. S. (miembro de la sociedad Real).

Seccion G. Mecánica, presidente Carlos Babbage, Esquire.

A las cinco se reunieron á comer unos 750 miembros, ocupando la cabecera de la mesa el R. W. Whewell, á quien acompañaban el obispo de Durhan, el marques de Northampton, sir J. Hersell &c. Despues de los brindis y discursos de costumbre se separaron los miembros para volverse á reunir en el edificio de la bolsa, punto destinado para la junta general. A las ocho se hallaban reunidas mas de 3200 personas, y habiendo ocupado la silla de la presidencia el R. W. Whewell, se dirigió á la junta en los terminos siguientes:

“En ausencia del presidente del cuerpo, el conde de Burlington, que se encuentra en actualidad fuera de Inglaterra, me corresponde el anunciar hoy la apertura de la octava sesion de la sociedad británica, para la propagacion de las ciencias. Este anuncio lo hago con tanta mayor satisfaccion por tener presentes los admirables resultados, que tanto por su utilidad como por su recompensa han producido las juntas precedentes. Los que hayan tenido ocasion de examinarlos, ó de asistir á sus procedimientos detallados, como me ha sucedido á mí, conocerán y convendrán en que las ventajas conseguidas salen de la esfera comun. Descubrimientos científicos, é invenciones en las artes se han presentado y discutido por hombres que rara vez se reunirán en otras ocasiones. Se han reunido hombres de diferentes partes del mundo, de caracteres varios, hombres teóricos y prácticos, de las metrópolis y de las provincias, para su mútua instruccion y satisfaccion. Se han emprendido y ejecutado un número considerable de obras científicas; y en cierto modo la sociedad se ha adelantado á su primer objeto, pues ademas de la propagacion de las ciencias, ha conseguido el trato, union y las ventajas que proporciona la reunion de los sábios de mas nombradía. El anunciar pues, la apertura de otra sesion de este cuerpo, es una tarea lisonjera ademas de agradable, y confio, señores, que semejante anuncio será recibido con aquel placer que tengo yo en ser el que le hace. Mi objeto principal, ó mejor diré, mi único objeto ocupando esta silla, debe ser el cederla al noble duque á quien corresponde presidirnos actualmente. Pero antes de verificarlo, espero me permitais presentaros algunas reflexiones, las que ademas de no ocuparos mucho tiempo, confio no se considerarán ajenas del objeto de vuestra reunion. He tenido el placer de asistir á todas las juntas generales de la sociedad, excepto á una por causas inevitables, y he desempeñado casi todos los destinos de ella, y algunos repetidamente; lo cual me ha proporcionado ocasiones oportunas de observar su carácter y trabajos. No me detendré en enumerar los servicios im-

portantes que este instituto ha hecho á las ciencias; pero se me permitirá al menos mencionar un asunto, como ejemplo de sus buenos resultados, que ha llamado muy particularmente la atencion de los sécios, y del que tengo cuantos antecedentes se necesitan para hablar con toda precision. Hablo de las mareas. La sociedad llamó desde el principio la atencion de sus miembros hácia este ramo de las ciencias que se hallaba muy atrasado respecto de los demas ramos del saber. Jamás se ha verificado junta alguna despues en la que no se hayan anunciado adelantos en la materia. Las dificultades que se presentaban fueron vencidas; sus fenómenos complejos y en la apariencia irregulares se han reducido á reglas casi tan precisas como las de los fenómenos comunes ya observados de la astronomía, y nuestro conocimiento de las leyes de las mareas se aproxima sensible a aquella condicion que nos proporcionara ver en ellas, como en los demas fenómenos del universe, un ejemplo exacto de la ley de gravitacion universal. Este es un ejemplo de los adelantos que ha hecho el saber bajo la influencia de la sociedad; pudiera fácilmente presentar otros; pero dejaré de mencionarlos y pasaré a otro asunto.

Algunas personas bien intencionadas sin duda, pero mal informadas de la naturaleza é influencia del saber, han manifestado temores de que estos progresos en las ciencias contribuirán á hacer á los hombres inertes, confiados y orgullosos, como si hubieran conseguido por este medio ponerse en estado de no dudar ni aun ignorar nada. (Se concluirá.)

ANUNCIO.

Por fallecimiento de D. Blas Martinez de Robledo, se halla vacante el magisterio de primeras letras, sacristia y órgano del pueblo de Castilfrío de la Sierra, con la carga de regir el relox, cuya dotacion consiste en cinco celemines de trigo comun por cada vecino, 700 rs. en dinero pagados por el ayuntamiento, y ademas los derechos de iglesia. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al espresado ayuntamiento hasta el 14 de Enero próximo.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del lugar de Hinojosa del Campo con su anejo Pinilla, distante cuarto y medio de hora; su dotacion consiste en 280 medias de trigo comun de buena calidad, cobrado en las heras, y en Pinilla en un dia; casa libre y provecho como vecino, libre de toda contribucion, y ademas lo que pagan los tres Señores Curas; Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 17 de Enero próximo en que se ha de proveer.